

Expediente: 1841-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 15/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a L'Oréal Groupe en Argentina y a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer - LALCEC a utilizar dos espacios de dominio público mediante el emplazamiento de un camión para el desarrollo de una campaña denominada "Salva tu Piel", desde el 15 al 20 de enero de 2026 en el Paseo Dávila y en la Plaza España.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 10-03-26
Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-03-2026
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 18-03-2026

Reunión nº 1
Reunión nº 2
Reunión nº 1